



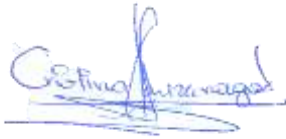
Fecha	Versión	Descripción
24/04/2020	V1	Creación del Documento

Tipo de Norma: Manual

Nombre: Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL

Código: VAC_ML_1_2020_V1

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Ing. Gioconda Katherine Ríos Mendieta.	Coordinadora de Biblioteca	16/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Elaboración	Dra. Mariana Buele Maldonado	Responsable de la sección de acceso y nivelación Modalidad a Distancia	16/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Elaboración	Mgtr. María Carolina Espinosa	Analista de inclusión educativa Vicerrectorado Académico	16/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Elaboración	Ing. Susana Guadalupe Paute Paucar	Analista de la sección de acceso y nivelación Vicerrectorado Modalidad a Distancia	16/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Proponente	Mgtr. Andrea Loiza	Dirección de Planificación y Desarrollo del Currículo	20/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL

		Vicerrectorado Académico		
Proponente	Mgtr. Gioconda Riofrío	Directora de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia	20/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Revisión	Cristina Luzuriaga	Abogada Procuraduría Universitaria	22/04/2020	
Aprobación	Dra. Rosario De Rivas	Vicerrectorado Académico	24/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL
Aprobación	Dra. Rosario De Rivas	Vicerrectora de MAD (E)	24/04/2020	Aceptación por correo electrónico – Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL



MANUAL DE ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EN LA UTPL

VICERRECTORAO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

Versión [0.1]

24/04/2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. GLOSARIO	3
3. DESCRIPCIÓN	3
4. ANEXOS	5

MANUAL DE ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PRÁCTICA DE INCLUSIÓN EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

1. **OBJETIVO:** El presente documento tiene la finalidad de ser una guía para los docentes que forman parte de la comunidad universitaria para dar respuesta a las necesidades educativas que se pudieran presentar durante su labor académica.

En la descripción, se hace referencia a temas relevantes que hemos considerado indispensables que los conozca el docente, con el propósito de aplicar una verdadera educación inclusiva, además de brindar una atención de calidad y calidez a los estudiantes, dando respuesta al modelo académico de la UTPL.

2. **GLOSARIO:**

No aplica

3. **DESCRIPCIÓN:**

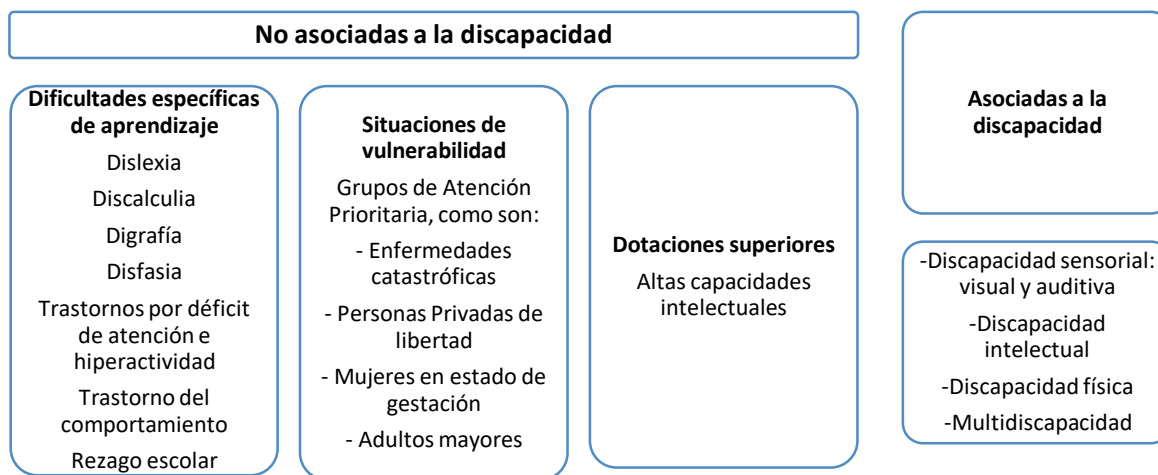
3.1 Diseño Universal de Aprendizaje. - El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) implica la accesibilidad universal a la educación, está relacionado con los Recursos Educativos Abiertos (REA) y Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) que constituyen una herramienta clave para acceder a nuevos aprendizajes y permite la igualdad de oportunidades en la educación superior.

Los principios del DUA, son los que se describen a continuación:

- a) *Representación:* hace referencia al contenido y conocimientos- **qué aprender.**
- b) *Motivación:* supone involucrarse – **por qué aprender.**
- c) *Acción y expresión:* **cómo aprender.**

3.2 Necesidades Educativas Especiales. - Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se aplican a los estudiantes que presentan mayor dificultad para acceder a los aprendizajes, requieren de apoyo o adaptaciones y pueden ser permanentes o transitorias. A continuación, en el Gráfico 1., se detalla la clasificación de las NEE¹.

¹Constitución de la República del Ecuador -Sección quinta, Artículo 47. Grupos de atención vulnerables. En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Gráfico 1. Clasificación de la NEE


Fuente: Ministerio de Educación (2013)

3.3 Orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión. - Las orientaciones pedagógicas detalladas en el presente manual están consideradas para los estudiantes que se encuentran dentro de los siguientes grupos de atención prioritaria:

- a) Personas con discapacidad
- b) Enfermedades catastróficas
- c) Personas Privadas de libertad
- d) Mujeres en estado de gestación
- e) Adultos mayores
- f) Estudiantes de los centros de apoyo internacional

3.4 Adaptaciones curriculares

Son estrategias educativas que permiten afrontar las particularidades de la relación entre estudiantes y su ambiente; considera la individualidad del alumno en el proceso de aprendizaje e implica diseñar, aplicar y evaluar una estrategia de ajuste en el currículo.

Existen tipos de adaptaciones curriculares que dependerán de cada caso, en el Gráfico 2., se explican los Grados de Adaptación Curricular para que usted los conozca.

Gráfico 2. Grados de Adaptación Curricular.

Fuente: Ministerio de Educación (2013)

La Universidad Técnica Particular de Loja establece la aplicación de adaptaciones curriculares de primero y segundo grado o también conocidas como no significativas, establecido en el Instructivo de admisión y fortalecimiento para estudios de grado y posgrado (2019); por ello se establece que:

En la metodología:

- a. Utilizar métodos y recursos específicos, adecuar la organización del aula y el nivel de complejidad de la clase.

En la evaluación:

- b. Adaptar las técnicas e instrumentos y adaptar o modificar los criterios de evaluación.

Las adaptaciones curriculares no significativas o de segundo grado, deben incluirse en los trabajos individuales, grupales, tareas extra clase y evaluaciones, según corresponda.

3.5 Orientaciones pedagógicas para la atención de estudiantes de ciertos grupos vulnerables

En esta sección se realiza una breve descripción de las formas de intervención que se podría aplicar en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

3.5.1. Personas con discapacidad

3.5.1.1. Discapacidad auditiva. - Para los estudiantes en condición de discapacidad auditiva se pueden realizar las siguientes adaptaciones curriculares:

a) Adaptaciones de grado 1

Ubicar al estudiante de preferencia cerca del docente, docente evaluador, docente expositor, de manera que pueda ver su rostro y labios cuando esté hablando (muchos estudiantes con discapacidad auditiva están capacitados en lectura labio facial, donde se promueve en ellos el hábito de fijar la mirada y atención en el rostro de su interlocutor).

b) Adaptaciones de grado 2

1. Para explicar conceptos e instrucciones, ya sea en material impreso o digital, recurra a gráficos, mapas conceptuales, pictogramas y material gráfico.
2. Facilitar las instrucciones que se den sobre ejercicios en el aula presencial/virtual por escrito, de forma que sean perfectamente comprendidas por el estudiante.
3. Prestar especial atención cuando utilice recursos docentes que impliquen la reproducción sonora o vídeos, incluyendo subtítulos o descripciones de forma escrita.

c) Adaptaciones curriculares en los instrumentos y procesos de evaluación de aprendizajes

1. Incrementar en un 25% el tiempo estimado para la realización de la evaluación del aprendizaje (tarea y prueba, entre otras).
2. Proporcionar por escrito las instrucciones que se den sobre las diferentes actividades que correspondan a los componentes de

evaluación (tarea y la prueba), para que sean comprendidas por el estudiante.

3. Intentar que, en las actividades de evaluación (pruebas, tareas orales) el estudiante observe directamente a la persona evaluadora para facilitar una correcta lectura de labios.
4. Ampliar el tiempo de entrega de actividades de evaluación durante el periodo académico, como: entrega de trabajos previa justificación; prorrogar la fecha de evaluación presencial o exámenes previa justificación de asistencia a tratamientos médicos o posible hospitalización.
5. Las pruebas objetivas podrían ser un recurso apropiado, con instrucciones claras, cortas y precisas.

3.5.2. Discapacidad visual. - Las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad visual son diferentes según se trate de estudiantes con ceguera o con baja visión, a continuación, se incluyen algunas adaptaciones curriculares:

a) Adaptaciones grado 1

1. Recomendar el uso del programa Jaws, puesto que facilita la lectura.
2. El estudiante debe ubicarse cerca a la pizarra o fuente información visual, así como cerca al docente para que logre una percepción auditiva óptima.

b) Adaptaciones grado 2

1. Facilitar el uso de documentos electrónicos para seguir la clase.
2. El material que consta en el aula virtual debe contar con criterios de accesibilidad universal (Anexo 01., Manual de Accesibilidad).
3. Explicar al estudiante todos los detalles de las actividades que se están desarrollando.
4. Adaptar el material impreso a escritura Braille, además de facilitar el documento en formato digital con letra tipo Arial 14 y negrita, con antelación para el normal seguimiento de la clase.
5. Permitir el uso de apoyo tecnológico, como: grabadora, audios, anotador Braille o PC compatible adaptado.

6. Buscar alternativas expositivas cuando en la clase se requiera necesariamente de diapositivas, gráficos (ampliarlo a una hoja A4 o describir el contenido del gráfico), etc.
7. Utilizar material didáctico que tenga colores contrastantes y diferentes texturas.

c) Adaptaciones curriculares en instrumentos y procesos de evaluación del aprendizaje

1. La evaluación del aprendizaje puede ser de forma oral o de forma escrita y si es posible se debe realizar la transcripción a Braille, previa solicitud al Coordinador de la carrera correspondiente.
2. Incrementar en un 50% el tiempo estimado para la realización de la evaluación del aprendizaje (tarea o prueba).
3. Permitir el uso de los productos de apoyo, como anotador Braille o PC compatible adaptado.
4. Buscar alternativas cuando en la evaluación se requiera diapositivas, esquemas, u otros elementos gráficos, que garanticen que la persona con discapacidad visual acceda a la información.
5. Permitir la utilización de medios y materiales de uso habitual por el estudiante como ordenadores adaptados y ayudas electroópticas, entre otros.
6. Asegurar una buena iluminación en el aula.
7. Ampliar el tiempo de entrega de actividades de evaluación durante el periodo académico, como: entrega de trabajos previa justificación; prorrogar la fecha de evaluación presencial o exámenes previa justificación de asistencia a tratamientos médicos o posible hospitalización.
8. Para los eventos de evaluación presencial, el estudiante puede ir acompañado de un menor de edad o solicitar el apoyo de un docente o personal del centro donde se evalúa, quien colaborará en la lectura de los enunciados del examen y a escribir las respuestas.

3.5.3 Discapacidad motriz. - Los estudiantes con discapacidad motriz tienen sus características propias por lo que se sugiere realizar las siguientes adaptaciones curriculares:

a) Adaptaciones grado 1

1. Facilitar el uso de los medios técnicos (ordenador portátil, programas informáticos específicos, pizarras electrónicas, bolígrafos digitales, y otros).

b) Adaptaciones grado 2

1. Adecuar el ritmo de trabajo en el aula (física o virtual) y salidas de campo.
2. Apoyo de un escribiente en caso de requerirlo.
3. Dar periodos cortos de descanso en el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
4. Permitir el acceso al aula una vez comenzada la clase ya que, en ocasiones, la inversión de tiempo en sus desplazamientos es mayor.
5. Proporcionar con anticipación documentos electrónicos para el normal seguimiento de la clase.
6. Organizar los horarios de tal manera que el estudiante pueda asistir a sus terapias en caso que lo necesite y utilizar medios de comunicación alternativa.

c) Adaptaciones curriculares en el proceso de la evaluación del aprendizaje

1. Garantizar que los estudiantes puedan acceder al aula y puedan situarse en un lugar de fácil acceso y adaptado a sus necesidades.
2. Incrementar el tiempo un 50% si es necesario para la realización de las actividades de evaluación, dependiendo de la situación valorada, permitir tiempos cortos de descanso durante la evaluación.
3. Permitir, especialmente en los casos que el déficit motor afecte a las manos, el uso de los medios técnicos necesarios para solventar esta

dificultad, ya sean aquellos que habitualmente utiliza en el aula, como el uso de ordenador portátil u otras.

4. Si fuera necesario, se podría realizar el examen en un espacio alternativo.
5. Posibilitar la elección entre distintas modalidades de las actividades de aprendizaje (tareas y exámenes).
6. Adaptación de los plazos de actividades de evaluación durante el ciclo como: entrega de trabajos y prácticas, tareas y pruebas, siempre que se informe previamente y se justifique adecuadamente la imposibilidad de su entrega en la fecha programada.
7. En los eventos de evaluación presencial, si el estudiante requiere acompañamiento, puede asistir con un menor de edad o solicitar el apoyo de un docente o personal del centro donde se evalúa, para escribir las respuestas.

3.5.4 Discapacidad intelectual. - Los estudiantes con discapacidad intelectual presentan limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en su conducta de adaptación; por lo que, se sugiere brindarle atención desde el inicio de su vida académica, y realizar las siguientes adaptaciones:

a) Adaptaciones grado 1

1. Si presenta dificultad para moverse, coordinar las actividades académicas (clases, talleres, jornadas, evaluaciones presenciales, entre otras) en un edificio donde existan adaptaciones de infraestructura según sus necesidades.
2. Ubicar al estudiante cerca del pizarrón para que reciba una atención individualizada por parte del docente.

b) Adaptaciones grado 2

1. Planificar diferentes actividades de aprendizaje, siempre procurar evitar la repetición de ellas.
2. Realizar investigaciones sobre temas de su interés y luego exposiciones orales, para desarrollar un espíritu científico y sus habilidades comunicativas.

3. Implicarlos en trabajos con pares para que desarrollen habilidades sociales.
4. Permitir opinar sobre lo que aprenden cuando el tema se presta.
5. Crear actividades que se constituyan en un reto para el estudiante.
6. Involucrarlos en actividades extracurriculares, para que desarrollen su capacidad de abstracción y de análisis.
7. Ser claros y precisos en las instrucciones que se den y utilizar un lenguaje claro y sencillo al momento de comunicarse con el estudiante.
8. En actividades de aprendizaje en línea se debe considerar flexibilidad en el tiempo de atención y de respuesta.
9. El estudiante puede solicitar:
 - I. Atención personalizada en talleres, seminarios y prácticas.
 - II. Permitir la presencia de un acompañante, sólo en caso de ser necesario y previa autorización.

c) Adaptaciones curriculares en el proceso de la evaluación del aprendizaje

1. Incrementar el tiempo un 50% si es necesario para la realización de la prueba, dependiendo de la situación valorada, permitir tiempos cortos de descanso durante la evaluación.
2. Ampliar el tiempo de entrega de actividades de evaluación durante el periodo académico, como: entrega de trabajos previa justificación; prorrogar la fecha de evaluación presencial o exámenes previa justificación de asistencia a tratamientos médicos o posible hospitalización.
3. Realizar pruebas objetivas y única respuesta y con lenguaje sencillo.
4. Posibilitar alternativas en la modalidad de las actividades de aprendizaje (tareas y pruebas de evaluación).
5. Proporcionar condiciones ambientales especiales que atiendan a las circunstancias particulares.
6. Flexibilidad en la presentación de actividades de evaluación durante el periodo académico como: entrega de trabajos previa justificación.
7. En los eventos de evaluación presencial, el estudiante puede ir acompañado de un menor de edad o solicitar el apoyo de un docente o

personal del centro donde se evalúa, quien colaborará en la lectura de los enunciados del examen y a escribir las respuestas.

8. La evaluación presencial puede aplicarse en horario diferenciado previa solicitud del estudiante.

3.5.5. Mujeres embarazadas

a) Adaptaciones grado 1

1. Coordinar para que en el aula exista mobiliario adecuado.
2. Ubicar al estudiante en el aula en un lugar cómodo y cercano al docente para que reciba en lo posible una atención individualizada.

b) Adaptaciones en el proceso de evaluación de los aprendizajes

1. Flexibilidad de tiempo en las actividades de evaluación durante el periodo académico como: entrega de trabajos y prácticas por asistencia a citas médicas siempre que se informe previamente que justifique adecuadamente la imposibilidad de su entrega en la fecha programada.
2. Asignar nueva fecha para evaluaciones presenciales, siempre y cuando exista la justificación adecuada como la asistencia a tratamientos médicos y/o posibles ingresos hospitalarios.

3.5.6. Personas privadas de libertad

a) Adaptaciones para atención al estudiante

1. Entrega de materiales y recursos educativos en forma impresa.
2. Flexibilidad en el tiempo de entrega de las actividades en línea y de los resultados de las actividades de aprendizaje, ya sea mediante el entorno virtual de aprendizaje o de forma impresa (previa justificación/autorización).
3. Flexibilidad en la atención tutorial y en los medios de comunicación que utilice el estudiante.

b) Adaptaciones en el proceso de evaluación de los aprendizajes

1. Informar al estudiante que, la evaluación presencial se receptorá en el Centro de Rehabilitación Social en el que se encuentre, y se

desarrollará en fecha posterior a la que consta en el calendario académico.

3.5.7. Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad

a) Adaptaciones grado 1

1. Coordinar para que en el aula exista mobiliario adecuado.
2. Ubicar al estudiante dentro del aula en un lugar cómodo y cercano al docente para que reciba en lo posible una atención individualizada.
3. Ser flexible en la recepción de los resultados de las actividades de aprendizaje.
4. Acoger con actitud positiva al estudiante.

b) Adaptaciones en el proceso de evaluación de los aprendizajes

1. Posibilitar otras alternativas en las actividades de evaluación (tareas y pruebas de evaluación).
2. Adaptar los plazos de entrega de las actividades de evaluación durante el ciclo como: trabajos y prácticas por asistencia a citas médicas previa justificación.
3. Ampliar el tiempo de entrega de actividades de evaluación durante el periodo académico, como: entrega de trabajos previa justificación; prorrogar la fecha de evaluación presencial o exámenes previa justificación de asistencia a tratamientos médicos o posible hospitalización.
4. En los eventos de evaluación presencial, en caso de requerirlo, el estudiante puede ir acompañado de un menor de edad.

3.5.8. Adultos mayores

a) Adaptaciones grado 1

1. Coordinar para que el lugar donde se desarrolle la actividad académica sea accesible.
2. Ubicar al estudiante dentro del aula en un lugar cómodo y cercano al docente para que reciba en lo posible una atención individualizada.

3. Brindar al alumno el material a trabajar en clases, en forma impresa o digital para que revise los contenidos con anterioridad a la clase.

b) Adaptaciones al proceso de evaluación de los aprendizajes

1. Posibilitar alternativas en la modalidad de las actividades de evaluación (tareas y pruebas de evaluación).
2. Flexibilizar el tiempo de entrega de las actividades de evaluación durante el periodo académico como: evaluación presencial, entrega de trabajos y prácticas por asistencia a citas médicas previa justificación.
3. En los eventos de evaluación presencial, el estudiante puede ir acompañado de un menor de edad en caso de requerirlo.

3.6. Asignación presupuestaria.- La Universidad dentro de su presupuesto anual asignara recursos encaminados para la inclusión, en función de su disponibilidad presupuestaria.

4. ANEXOS:

No aplica.